"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 96/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2022 A FAVOR DE LA EMPRESA: ***PINTUPAR S.R.L.****, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 01/2022, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 30 de Diciembre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 563/21 de esta Comandancia.

La Nota Nº 663/21, de fecha 28de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 848/21, de fecha 28 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"ADQUISICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2022"**, dentro del proceso de la **LCO Nº 01/2022**, a favor de la firma comercial **PINTUPAR S.R.L.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° ADJUDICAR el contrato para la "**ADQUISICION DE PINTURAS COLORANTES Y OTROS - AD REFERENDUM 2022**"; a favor de la firma comercial: **PINTUPAR S.R.L.**, Para todos los ítems solicitados, ***como monto máximo, hasta la suma de Gs. 414.305.503.-(Guaraníes cuatrocientos catorce millones trescientos cinco mil quinientos tres), y como monto mínimo: hasta la suma de Gs. 207.152.752.- (Guaraníes doscientos siete millones cientos cincuenta y***

dos mil setecientos cincuenta y dos), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a disponibilidad presupuestaria.

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya